

VISTO, el Expediente F. E. Nro. ØØ84/93 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, caratulado:
"s/ SITUACION INMUEBLE EN CALLE PREFECTURA NAVAL Y EVA PERON CHACRA II - CIUDAD DE RIO GRANDE"; y

## CONSIDERANDO:

Que, luego del análisis efectuado de la cuestión planteada, se ha emitido el Dictamen F. E. Nº 54.793, cuyo texto, contenido y alcance, en mérito a la brevedad, se da aquí por enteramente reproducido y como formando parte de la motivación de la presente.—

Que, de acuerdo a lo expuesto en dicha pieza, corresponde determinar expresamente que el procedimiento de que dan cuenta las documentales obrantes en el Legajo Nro. ØØ4327 perteneciente al señor Gaspar Duarte, se ha ajustado a la normativa vigente en la materia, lo que lo exime de ser pasible de la formulación de imputaciones respecto de su legalidad y de la conducta administrativa de los funcionarios y agentes que del mismo tomaron parte.—

Que, se deberá notificar la presente, conjuntamente con copia certificada del Dictamen F. E. Nº /93 al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y al señor Gaspar Duarte.-

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo normado por el art.

167 de la Constitución Provincial y lo prescripto por la Ley Provincial Nro. 3 y su Decreto Reglamentario Nro. 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

Dr EDE SO LUIS AUGSBURGER FISCAL DE ESTADO Provincia de Tierra del Fuego Antârtida e Islas del Atlántico Sur



## DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## RESUELVE

ARTICULO 19: Declarar que el procedimiento de que dan cuenta las documentales obrantes en el Legajo Nro. ØØ4327 perteneciente al señor Gaspar Duarte, se ha ajustado a la normativa vigente en la materia, lo que lo exime de ser pasible de la formulación de imputaciones respecto de su legalidad y de la conducta administrativa de los funcionarios y agentes que del mismo tomaron parte.—

ARTICULO 20: Notificar la presente, conjuntamente con copia certificada del Dictamen F. E. Nro. **54** /93, al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y al señor Gaspar Duarte. Cumplido, archívese.—

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO No. 96 /93.-

FISCALIA DE ESTADO, USHUAIA, HOY 10 SET1993

D7 EDELSO LUIS AUGSBURGER FISCAL DE ESTADO Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur